

presente acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo.

Si transcurrido dicho plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Pedrola, 5 de diciembre de 2013. — El alcalde, Felipe Ejido Tórmez.

PINA DE EBRO

Núm. 13.897

Por decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2013 se ha resuelto aprobar lo siguiente:

Primero. — Modificar el padrón fiscal correspondiente a las tasas por suministro de agua, alcantarillado y canon del 2.º trimestre del 2013, corrigiendo los errores observados de aplicación del canon de saneamiento en algunos recibos.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y tablón de edictos, a efectos de conocimiento general del público.

Tercero. — Proceder a corregir las liquidaciones erróneas y regularizar los recibos emitidos afectados.

Pina de Ebro, 28 de noviembre de 2013. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 13.898

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Plasencia de Jalón, 29 de noviembre de 2013. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 13.899

Transcurrido el plazo de exposición pública marcado por el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2013, publicado en el BOPZ núm. 235, de fecha 11 de octubre de 2013, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales para el año 2014.

Se publica a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que el resto del articulado y ordenanzas permanecen invariables.

Contra esta aprobación definitiva, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Estos precios comenzarán a regir desde el día 1 de enero de 2014 y se mantendrán vigentes en tanto no sean modificados por la Corporación municipal.

Plasencia de Jalón, a 26 de noviembre de 2013. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

ANEXO

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO

—Cuota por servicio de mantenimiento de las redes generales de abastecimiento: 7,22 euros al semestre.

TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

—Cuota por conservación de la red del alcantarillado público: 4 euros al semestre.

TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

- Cuota por el servicio de abastecimiento de agua potable:
 - Viviendas, el metro cúbico, a 0,60 euros/semestre.
 - Agrario/industrial y ganaderos, el metro cúbico, a 0,72 euros/semestre.

SAN MATEO DE GÁLLEGO

Núm. 13.864

En cumplimiento de ejecución de sentencia 33/2013, de 7 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó:

Primero. — Desestimar el recurso de reposición presentado por la empresa Promociones y Contratas del Gállego, S.L. (CIF B-50.461.268), contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de urbanización del tramo entre la confluencia de la calle Rafael Alberti con calle Huesca y su liquidación correspondiente.

Segundo. — Establecer con carácter definitivo la imposición y ordenación de contribuciones especiales a los sujetos pasivos o beneficiarios de las obras de urbanización del tramo entre la confluencia de la calle Rafael Alberti con calle Huesca, tomando como módulo de reparto los metros lineales de fachada y por un importe definitivo de 49.299,69 euros, aprobándose el plan de financiación del reparto:

— Sujetos pasivos: 44.369,73 euros.

— Ayuntamiento: 4.929,97 euros.

Tercero. — Determinar definitivamente los bienes y derechos afectados en la expropiación:

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

Titular: Promociones y Contratas del Gállego, S.L.

CIF: B-50.461.268.

Descripción de la finca: Parcela catastral 5640018XM8354S.

Bienes afectados expropiación: 396,36 metros cuadrados.

15% de cesión libre y gratuita: 440,95 metros cuadrados.

Indemnización de bienes: 0,00 metros cuadrados.

Supuesto expropiatorio: Apertura de vial.

Libre de cargas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, según establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de dicha jurisdicción.

San Mateo de Gállego, a 3 de noviembre de 2013. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.

TARAZONA

Núm. 13.833

La M.I. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013, adoptó un acuerdo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«[...]»

Primero. — Prestar conformidad a los criterios de adjudicación previstos en el “Proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 56”, fechada en julio de 2013, redactado por los arquitectos don Daniel Olano Pérez y don Alberto Mendo Martínez, del equipo Olano y Mendo Arquitectos, S.L., y el abogado don Alberto Cuartero Río, de Despacho Alcázar Cuartero Abogados, S.L.P., consistentes en:

— El Ayuntamiento de Tarazona cede parte de su aprovechamiento a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) para que este pueda materializar el que le corresponde por aplicación de la ordenanza especial de remodelación.

— Adif se adjudica no solo el aprovechamiento adicional por aplicación de la ordenanza especial de remodelación, sino también el aprovechamiento minorado a los propietarios minoritarios para que no tengan que asumir gastos de urbanización.

— Todos los propietarios minoritarios reciben menos unidades de aprovechamiento (UAS) que las que aportan, con el objeto de no tener que asumir ningún gasto de urbanización; esta diferencia se le adjudica a Adif, que correrá en su lugar con dichos gastos.

— La Diputación General de Aragón, en lugar de recibir unidades de aprovechamiento (UAS), recibe una compensación económica por los escasos 80,80 metros cuadrados que aporta de la parcela en la que se encuentra el Instituto Tubalcaín.

— No se han tenido en cuenta indemnizaciones por bienes ajenos al suelo, ya que el planteamiento de ordenación ha sido el de tratar de mantener la totalidad de los bienes de cada propietario, especialmente de los minoritarios, sin necesidad de demolición o cese, asignando las parcelas resultantes en el mismo emplazamiento que las parcelas aportadas y con una tipología que les permitiera mantener las construcciones existentes.

— Las parcelas resultantes 05/D2 y 07/D4 son proindiviso, pues el aprovechamiento lucrativo correspondiente a los propietarios minoritarios no es suficiente para la asignación de una parcela completa a cada uno de ellos.

Segundo. — Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 56 del PGOU de Tarazona, según “Proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 56”, fechada en julio de 2013,

redactado por los arquitectos don Daniel Olano Pérez y don Alberto Mendo Martínez, del equipo Olano y Mendo Arquitectos, S.L., y el abogado don Alberto Cuartero Rfo, de Despacho Alcázar Cuartero Abogados, S.L.P., todo ello de conformidad con los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, parte integrante de este acuerdo a todos los efectos.

Tercero. — Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el BOPZ y en un periódico de los de difusión en la localidad.

Cuarto. — Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de unidad reparcelable correspondiente a la unidad de actuación número 56 hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Quinto. — Requerir al equipo redactor para que en el trámite de información pública corrija los defectos en los planos de acuerdo con el informe emitido por la arquitecta municipal el 25 de octubre de 2013 y presente el plano de planes resultantes con la concreción de los terrenos de reserva para vivienda protegida para su incorporación al planeamiento y su remisión al Consejo Provincial de Urbanismo, en aplicación del artículo 154, párrafo 2, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Sexto. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios que forman parte de esta unidad de ejecución, a saber: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), Ayuntamiento de Tarazona, Diputación General de Aragón, Antonio Lorente Rada, Fernando Lorente Rada, Manuel Arnedo Giraldo y Emeterio Arnedo Giraldo y María Concepción Giraldo Villamayor, Francisco Javier Oliver Merino y Esperanza Ledesma Coscolín, Cayo Morales Alcázar y María Gloria Santa Engracia Latorre y la Confederación Hidrográfica del Ebro, para su conocimiento y efectos.

Séptimo. — Notificar el presente acuerdo al resto de interesados en este procedimiento, la Comunidad de Regantes de Tarazona, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., Antena Telefonía-Vodafone y Gas Aragón, S.A., para su conocimiento y efectos.

Octavo. — Notificar el presente acuerdo al Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A., para que manifieste la conformidad a la aportación a esta reparcelación de la parcela número 10, finca registral número 21.593, gravada con un hipoteca constituida con esa entidad, en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento Hipotecario, se interesa de ese Registro de la Propiedad.

Noveno. — Recordar al equipo redactor de este proyecto de reparcelación que deberá asistir al Ayuntamiento en la resolución de las alegaciones que, en su caso, pudieran presentarse en el trámite de información pública; igualmente le corresponde la redacción de cuantas modificaciones técnicas del proyecto sean necesarias y derivadas de la tramitación de este expediente hasta la consecución de la aprobación definitiva.

Décimo. — Dar traslado del presente acuerdo al Área de Obras, Urbanismo y Servicios y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Undécimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria en relación con el expediente».

De conformidad con lo previsto en el artículo 154, con relación al artículo 68 y disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el citado expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de que durante el expresado plazo puede consultarse el expediente administrativo en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, así como formular alegaciones contra el mismo.

Tarazona, 28 de noviembre de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 13.834

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, con fecha 26 de noviembre de 2013, ha dictado la resolución 1.429/2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. — Nombrar a Rubén Garicano Tarragüel, funcionario municipal de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en la plaza de policía local, encuadrada en el grupo C, subgrupo C2, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local.

Segundo. — Notificar la presente resolución al interesado, para la toma de posesión en el plazo conferido en las bases de la convocatoria.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ».

Tarazona, 26 de noviembre de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 13.850

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en la relación anexa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la renovación de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, debiendo aportar para dicha renovación la siguiente documentación:

— Documento original de identificación en vigor (tarjeta de identidad de extranjero o pasaporte) y justificante de domicilio cuando haya variado el mismo (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, etc.).

— En el caso de menores de edad, la renovación se efectuará por los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, por sus representantes legales, lo que deberá acreditarse convenientemente mediante presentación de documento original, como el libro de familia, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte en el que figuren los menores, extracto literal de nacimiento o, en su caso, documento legal (resolución judicial) que acredite la representación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles que si así no lo hacen, se procederá a tramitar la baja de su inscripción en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad.

Tarazona, 27 de noviembre de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO

Apellidos y nombre	NIE/pasaporte
ADRIAN GLONT	X-8329093-B
ADRIANA STOICA	10854031
ADRIANO RINALDIS	X-0120920-D
ALEXANDER GIRCZYC	—
ALEXANDRA AMAL STOICA	10854031
ALEXANDRU FLOR DINU	—
ALFREDO ALEJAN ESCOBAR	X-6119047-N
ANDREEA CATALI VISAN	13098514
ANDRES ROBERTO SERGHIESCU	—
AURELIAN DINU	X-8520170G
BARTOSZ KOWALCZYK	AP6795563
BIANCA IZABELA IOAN	13267779
BOGDAN DORIN OLAR	2127908
CARTI MARUGA RUBITA	NY37R5LF3
CATALIN SCURTU	11496608
CLAUDIO RAINOLTER	X-967345-B
COSTEL NEAGU	X-8076533-Z
COSTIN STANOIU	X-9716295-Z
CRISTIAN MIHAI ION GHEORGHE	—
CRISTINA DANIE GRADINAR	12413493
CRISTINA LACRA DUMITRACHE	8975839
CRISTINEL VASILOAIA	11287629
DIEA PAUN	11372028
DOBRICA COSTEL	12671762
DOBRICA IULIAN COSTEL	—
DORIT ANNA ROBENS	5261048495
DOROTA DIAS	X-7664034-C
DOROTA HINC	X-9054713-G
DORU GIGI FLOREA	X-8080948-J
DUMITRU ANDREI	DD444511
DUMITRU IORDACHE	PH080756
EDYTA ZLOMANCZUK	X-5027532-P
ELENA ZHELEZCH ILIEVA	330112770
ERIKA KEERIENE	11402407
EWA ZLOMANCZUK	X-8014798-B
FANUTA BISCEANU	X-7058816-R
FOLASHADE OLUW KEHINDE	X-4886573-Q
GABRIELA DUMITRU	OT197780
GEORGE ADRIAN SANDU	9458128
GEORGE ANDREI DANILA	9337543
GEORGEL VLAD	10684304
GHEORGHE NICHITEAN	8110079
GHEORGHE DANIE EREMIE	X-8303226-L
HAYLEY ANN HAND	200716104
IOANA CRISTINA COSTACHE	13098215
ION VISAN	DD043569
ION CAMEN SMARANDACHE	OT204808
IONELA FLORENT RADUTA	13553258
IONUT CIPRIAN TUDORACHE	13099391
IULIAN STANCU	X-8272105-V
IULIAN CRISTIA BORDEIANU	X-8076461-B
IULIAN DANIEL DANCIUCA	X-8076428-R
JAKUB JERZY STUDZINSKI	AM6270759
JERZY WLADYSLA STUDZINSKI	X-1735995-R
KOSTAS KERAS	22272405
KRYSTIAN ZLOMANCZUK	AH7099080
LAURENTIN BARANESCU	4710432
LIVIU PETRISOR STAIU	13263616
LUCI ION STEFAN	AS163379
MALGORZATA STUDZINSKA	AP2056662
MANUEL GARCIA LOPEZ	7772394
MARIA STEFANIA ALEXE	11032332
MARIANA GHENU	10682040
MARIUS ALEXAND BREBU	DD133450
MARIUS CATALIN DRUGA	AS143751
MATHIS MICHEL BERTIN	—
MIHAI NICOLAE ESTEFAN	13554911
MIHAIL DANIEL FRANCU	6780547